

FORMULARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE DE UNA ASIGNATURA

Nombre de la titulación	Graduado en Odontología
Coordinador/a	Teresa María Sanclemente Hernández
Código de plan	442
Nombre de la asignatura	Prótesis II
Código de la asignatura (aparece en la guía docente)	29328

1. **Adaptaciones en el programa** (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

Los contenidos de la asignatura no han sido modificados.

2. **Adaptaciones en la metodología docente** (clases *online*, videos grabados, actividades síncronas y asíncronas...):

- Contenido teórico:

El contenido teórico ha sido desarrollado en más del 50% con normalidad y el temario que no se pudo desarrollar con normalidad ha sido entregado a los alumnos en formato PDF tanto vía mail como a través de la plataforma ADD/Moodle habiendo estado en continuo contacto mediante correo electrónico para resolver cualquier duda acerca del contenido teórico de la asignatura.

- Contenido práctico:

Desde el inicio del curso se propusieron diversas actividades asíncronas donde los alumnos tanto de forma grupal como individual han podido seguir completando y desarrollando conocimientos sobre la materia de la asignatura mediante revisiones bibliográficas y de literatura científica en conjunción con la teoría aportada en PDF.

Si bien es cierto que no se han podido desarrollar el 50% de las prácticas preclínicas, parte del contenido práctico de esta asignatura es un refuerzo y continuación de las prácticas preclínicas desarrolladas en la asignatura Prótesis I del primer semestre (la cual pudo ser impartida con total normalidad), sin embargo, existe alguna práctica que no ha podido ser desarrollada con normalidad de forma presencial.

Para este caso (prácticas no desarrolladas) considero que son prácticas que tienen la posibilidad de virtualizarse mediante la consecución de competencias asociadas a la práctica, a través de material docente (videos, presentaciones o guías prácticas) que podrían ser transmitidas al alumnado a través de la plataforma ADD/Moodle. De este modo podrían ser analizadas por el alumnado y posteriormente evaluadas por el profesorado.

3. **Adaptaciones en la evaluación:**

Teniendo en cuenta las diversas actividades asíncronas propuestas y en proceso de ejecución, lo explicado con anterioridad con respecto a las prácticas preclínicas presenciales y las recomendaciones expresadas en el documento remitido para la adaptación a la docencia no presencial y evaluación online, considero las prácticas preclínicas completamente superadas una vez completen las actividades previstas a través del ADD/Moodle.

Con el objetivo de primar la evaluación continua y al ser actividades ya programadas previamente se solicita modificar la ponderación previa de la guía docente introduciendo las siguientes adendas:

- *Parte práctica y de evaluación continua de la asignatura: (60%)*
 - Evaluación de prácticas desarrolladas con normalidad (20%).
 - Evaluación de análisis y comprensión de prácticas virtualizadas asíncronas (20%)
 - Evaluación de trabajos grupales e individuales (60%).
- *Parte teórica de la asignatura: (40%)*

Con la única intención de poder asegurar que los alumnos puedan demostrar de forma objetiva que han adquirido las competencias específicas y transversales como resultado del aprendizaje y han superado los objetivos de la asignatura, propongo la siguiente prueba objetiva de conocimiento:

- Realización de prueba objetiva de conocimiento (40%)
- 1 pregunta de desarrollo (valor máximo 5 puntos)
 - 5 preguntas cortas (valor máximo de 1 punto por pregunta)

De esta forma se tendrá en cuenta (hasta un 60%) la evaluación continua de la asignatura basándome en las prácticas desarrolladas con normalidad y las actividades asíncronas realizadas durante estos meses a través de las herramientas oficiales de la Universidad de Zaragoza.

Al realizar este formato de prueba objetiva de conocimiento donde los alumnos pueden reflexionar sobre los contenidos de la asignatura y expresarlos libremente en las preguntas, puedo valorar de forma más objetiva si estos alumnos han comprendido y obtenido las competencias necesarias y que conocen los pasos clínicos y fases del tratamiento necesarias para que puedan desarrollar su actividad odontológica con normalidad y eficacia.

Dada la situación actual y la obligatoriedad transmitida por el comunicado de realizar las pruebas objetivas vía online a través de las plataformas oficiales de la Universidad de Zaragoza y en la fecha publicada en el calendario de exámenes, me encuentro con situaciones que no puedo controlar ni asegurar para un desarrollo de la prueba objetiva correcto.

- Los alumnos pueden estar en contacto entre ellos por cualquiera de las plataformas digitales/móviles que existen.



- Los alumnos tienen acceso a toda la materia impartida de forma simultánea mientras hacen el examen.
- Los alumnos no realizan capturas o grabación de pantalla del examen lo cual podría traer consecuencias graves para el nivel de calidad del grado en odontología en general y de mi asignatura en particular.

Es por este motivo principal por el que no puedo valorar la ejecución de un examen formato test (con 50 preguntas y una duración de 90 minutos) en la situación actual donde nos encontramos, entendiéndolo que es más correcto, objetivo y justo, valorar los conocimientos con un examen más corto y mediante preguntas que obliguen a un pensamiento y a una redacción en periodos cortos de tiempo, sin poder asegurar que no se produce lo anteriormente enumerado, pero sí pudiendo dificultarlo.

De esta forma considero que así, es más justo evaluar si han adquirido los conocimientos mínimos y objetivos esenciales de esta asignatura que les permita desarrollar su actividad eminentemente práctica con pacientes tanto en el Servicio de Prácticas Odontológicas de la Universidad de Zaragoza como en un futuro en su desarrollo como profesionales de la salud.